



## ADMINISTRACIÓN LOCAL COMARCAS

COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

678

ANUNCIO

### APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DE LA COMARCA DEL BAJO CINCA/ BAIX CINCA PARA EL PERIODO 2021-2023

Sometido a información pública el acuerdo plenario de esta Comarca, de fecha 19 de octubre de 2020, relativo a la aprobación inicial del Plan Estratégico de Subvenciones de la Comarca del Bajo Cinca/ Baix Cinca para el periodo 2021-2023, durante el plazo diez días hábiles, contado a partir de la publicación del anuncio correspondiente en el Boletín Oficial de la Provincia nº 218 de fecha 13 de Noviembre de 2020, sin que se haya presentado alegaciones, se hace público, para su conocimiento de los interesados, que el citado Plan ha quedado definitivamente aprobado.

Asimismo, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes ante el Pleno de la Corporación o recurso contencioso-administrativo, ante el juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello, sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Fraga, 24 de febrero de 2021. El Presidente, Marco Antonio Ibarz Guillén.